



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 29 de agosto de 2012

ACTA N° 5118

Pág. 1

GERENCIA GENERAL

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2008-70-1-58458
ARTÍCULO 35 DE LA LEY N° 11.029
OFRECIMIENTOS. MODIFICACIONES DE
PROCEDIMIETO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Modificar el procedimiento de ofrecimientos en venta de campos, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35 de la ley 11.029 y sus modificativas, incluyendo en la nómina de destinatarios del resumen del ofrecimiento al Departamento de Agrimensura (etapa 1 e). Este servicio cotejará la situación de los padrones ofrecidos e informará si los mismos están o no afectados a los fines de la colonización, a todos los demás destinatarios del correo original. En caso de que alguno de los padrones forme o haya formado parte de una colonia, remitirá la información por correo electrónico al Área Administración de Colonias, quien completará la información en cuanto a habilitación o desafectación de los fines de la ley -indicando si esto es o no en el marco de lo dispuesto por el artículo 5º de la ley 18.756-, o afectación, remitiendo ésta a todos los destinatarios del correo original. La Gerencia General controlará que la información relativa a la afectación de los padrones esté disponible antes de elevar el ofrecimiento a consideración de Presidencia, incorporando el correo al expediente correspondiente.-----

2º) Aprobar el modelo de ofrecimiento indicado para el cumplimiento del inciso 2 del artículo 5º de la ley 18756, que obra agregado a fs. 116-117, y el instructivo que obra agregado a fs. 118 – 120 del presente expediente, a fin de contemplar lo dispuesto en el numeral primero.-----

3º) Establecer que en el caso de ofrecimientos en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35 de la ley 11029 y modificativas, no serán necesarias nuevas tramitaciones cuando se verifiquen variaciones en las superficies de los inmuebles menores a 5%, asumiéndose que se trata del mismo negocio.-----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70990.
CONVENIO MARCO ENTRE INSTITUTO NACIONAL DE
COLONIZACIÓN Y INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO
Y FORMACIÓN PROFESIONAL (INEFOP). MODIFICACIONES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Enterado.-----

2º) Aprobar el nuevo texto del convenio específico a suscribir con INEFOP.-----
Ratificase. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 29 de agosto de 2012

ACTA N° 5118

Pág. 2

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-60108
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PARA
PROVEER UN CARGO DE GERENTE DEL
ÁREA DE DESARROLLO DE COLONIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Homologar el fallo del Tribunal del concurso objeto de estos obrados y aprobar el orden de prelación resultante.-----

2º) Remítase el presente expediente a control de la Oficina Nacional del Servicio Civil, proponiéndose la contratación del ingeniero agrónomo José Luis Cassanello, en régimen de función pública, en el cargo de gerente del Área de Desarrollo Colonias, Escalafón Extra Categoría Grado 14, Nivel 1.-----

Ratifícase. -----

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80306.
OFRECIMIENTO PADRONES NÚMS. 1.167 Y 5.894
DE LA 6ª SECCIÓN JUDICIAL DE TACUAREMBÓ.
SUPERFICIE: 44 HA 5 M². SUCESTORES DEL SEÑOR
ESCOLÁSTICO RODRÍGUEZ. PRESENTACIÓN GRUPO
DE HORTICULTORES "UNIÓN Y TRABAJO".

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Adquirir a los sucesores del señor Escolástico Rodríguez, los padrones núms. 1.167 y 5.894, ubicados en la 6ª sección judicial del departamento de Tacuarembó, que constan de una superficie total de 44,5 ha, por un valor de USD 5.000/ha.-----

2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo.-----

Ratifícase. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 29 de agosto de 2012

ACTA N° 5118

Pág. 3

DIVISIÓN JURÍDICA

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2007-70-1-56422.
OFRECIMIENTO ARTICULO 35, LEY N° 11.029.
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL DE 15° TURNO. PADRONES NÚMS.
1.293, 15.084 Y OTROS, UBICADOS EN LA 5ª SECCIÓN
JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Se toma conocimiento de la sentencia definitiva n° 234/2012 del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en autos caratulados "Portmar Invest Group S.A. con Instituto Nacional de Colonización. Acción de nulidad". Ficha n° 961/2006.-----

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70050.
INSPECCIONES TECNICAS DE CAMPO
EN LA TOTALIDAD DE LAS FRACCIONES
DEL INMUEBLE N° 529 (COLONIA).
REGIONAL TARARIRAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Se toma conocimiento de la sentencia n° 726/2012 dictada por la Suprema Corte de Justicia, en autos caratulados "Instituto Nacional de Colonización c/ Kostoff, Juan Carlos. Entrega de la cosa. Excepción de inconstitucionalidad artículo 101 de la ley n° 11.029 en la redacción dada por el artículo 15 de la ley n° 18.187". IUE 225-955/2010.-----

ÁREA ADMINISTRACION DE COLONIAS

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00244.
FRACCIÓN N° 1 DEL INMUEBLE N° 688 (LAVALLEJA).
SUPERFICIE: 22 HA 9.740 M². CONVENIO DE EXPLOTACIÓN
ENTRE EL GRUPO LOS CIMIENTOS Y EL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Encomendar a la gerencia de la oficina regional de Lavalleya el avance en la implementación del proyecto productivo.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 29 de agosto de 2012

ACTA N° 5118

Pág. 4

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00871.
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N° 383 (ARTIGAS).
FRACCIÓN N° 52. SUPERFICIE: 16 HA 6.000 M².
FRACCION LIBRE. DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Otorgar a la Comisión de Tierras de UTAA el disfrute precario de la fracción n° 52 de la colonia España (inmueble n° 383) hasta su adjudicación definitiva en arrendamiento, con autorización para iniciar la explotación de caña de azúcar, fijándose la renta con el sistema vigente.-----
- 2º) La Comisión de Tierras de UTAA, deberá suscribir una orden de retención ante ALUR SA para el pago de la renta.-----
- 3º) La selección del grupo beneficiario para explotar la fracción, será referida al proyecto presentado por UTAA, y no podrá exceder el plazo de un año a partir de la fecha de la presente resolución. -----

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-52955.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS (ARTIGAS)
FRACCIÓN N° 17. SUPERFICIE: 616 HA 1.480 M².
TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA. I.P: 67
LUIS IGNACIO DA SILVA, ARRENDATARIO.
INTIMACIÓN ADMINISTRATIVA, ARTICULO 61,
INCISO A) DE LA LEY N° 11.029.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Previa renuncia expresa al derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas a la fracción n° 17 de la colonia José Artigas, liquidar la deuda del señor José Ignacio Da Silva por la previsión correspondiente.-----

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80892
INMUEBLE N° 673 (CANELONES). FRACCIÓN N° 3.
SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE LECHE DE
SAN RAMÓN, ARRENDATARIO. SOLICITUD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Denominar al inmueble n° 673 con el nombre de *Profesor Pedrín Parra*.-----
- 2º) Comuníquese a la Sociedad de Productores de Leche de San Ramón.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 29 de agosto de 2012

ACTA N° 5118

Pág. 5

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-71649.
INMUEBLE N° 575 (CANELONES).
FRACCIONES NUMS. 1, 4 Y 5.
SUPERFICIE TOTAL: 12 HA 1.359 M².
INDICE MEDIO DE PRODUCTIVIDAD: 83,3.
TIPIFICACIÓN: GRANJERA.
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento las fracciones núms. 1, 4 y 5 del inmueble n° 575 a la señora Silvana Marilyn Barreto Cáceres (FST n° 637/11), quien deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas en su condición de colona.-----

2º) La presente adjudicación se realiza en forma precaria, por un período de dos años, de acuerdo con lo establecido por el apartado e) del inciso 4º del artículo n° 7 de la ley n° 11.029.-----

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-56730.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO.
INMUEBLE N° 421 (CANELONES).
FRACCIÓN N° 57. SUPERFICIE: 19 HA 7170 M².
TIPIFICACIÓN: GRANJERA. RENTA 2012: \$ 28.262.
ALBERTO JAVIER BIZOSO SARAVIDA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Alberto Javier Bizoso Saravia, que tiene por objeto la fracción n° 57 de la colonia Doctor Bernardo P. Berro (inmueble n° 421) adoptando las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad de la fracción.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 29 de agosto de 2012

ACTA N° 5118

Pág. 6

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 2004-70-1-50188.
COLONIA TIBURCIO CACHON, INMUEBLE N° 491 (FLORES).
FRACCION N° 11 B. SUPERFICIE: 25 HA 82 M².
FRACCION N° 28. SUPERFICIE: 46 HA 4.897 M².
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
ALDO Y GUALBERTO SAY CAMACHO, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Autorizar al colono Aldo Say Camacho, a cumplir con su propuesta de pago por el arrendamiento de la fracción n° 11 B y el co-arrendamiento con su hermano el colono Gualberto Say Camacho de la fracción n° 28 de la colonia Tiburcio Cachón, a partir de agosto de 2012, debiendo quedar cancelada su deuda en noviembre de 2014.-----

2º) Vuelva informado sobre el cumplimiento de la propuesta de pago, el 30/03/13.----

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00402.
PADRÓN N° 11.418. PARAJE PUNTAS DE PARANÁ (FLORIDA).
SUPERFICIE: 8 HA 954 M².
CONO BENITO FERNÁNDEZ, PROPIETARIO.
PEDIDO DE COMPRA DE INMUEBLE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Adquirir al señor Cono Benito Fernández el padrón n° 11.418, con una superficie de 8 há 954 m², ubicado en la 10ª sección catastral del departamento de Florida, paraje Puntas de Paraná, por un valor de USD 6.000 la hectárea.-----

2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo. -----

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80313.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER (PAYSANDÚ).
INMUEBLE N° 377. FRACCIÓN N° 10 LOTE N° 6.
SUPERFICIE: 5 HA 8.330 M². IP: 87
TIPIFICACIÓN : SUB-LECHERA. RENTA: \$ 5.656.
LIBRE. DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 10 lote 6 de la colonia Doctor Horacio Ros de Oger al señor Henry Rochón Batista (FST n° 208/12), quien deberá cumplir



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 29 de agosto de 2012

ACTA N° 5118

Pág. 7

con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas en su condición de colono. -----

2º) La presente adjudicación se realiza en forma precaria, por un período de dos años, de acuerdo con lo establecido por el apartado e) del inciso 4º del artículo n° 7 de la ley n° 11.029.-----

- Resolución n° 16 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00248.
COLONIA INGENIERO JOSÉ ACQUISTAPACE,
INMUEBLE N° 519 (PAYSANDÚ). FRACCIÓN N° 6.
SUPERFICIE: 122 HA 8.483 M². IP: 197.
GONZALO DURÁN, ARRENDATARIO. CAMBIO
DE TITULARIDAD.

DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

No acceder a lo solicitado por el colono, señor Gonzalo Durán, colono arrendatario de la fracción n° 6 de la colonia Ingeniero José Acquistapace (inmueble n° 519).-----

- Resolución n° 17 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80558.
COLONIA CESAR MAYO GUTIERREZ (RÍO NEGRO).
FRACCIÓN N° 46A. SUPERFICIE: 113 HA 7.464 M².
PEDRO CANTONNET Y ANA M. SCHAICH, PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Ofrecer a los colonos señores Pedro Cantonnet y Ana Schaich, la adquisición por parte del INC de la fracción n° 46 A de la colonia Cesar Mayo Gutierrez, al precio estipulado de USD 454.985,6 (USD 4.000/há).-----

- Resolución n° 18 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00664.
COLONIA ITALIA. INMUEBLE N° 19 (SAN JOSÉ).
FRACCION 67. SUPERFICIE: 73 HA 7.881 M².
HUGO ARIEL BRIOSI AGUIAR, PROPIETARIO.
AUTORIZACION PARA VENDER.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) No autorizar la venta de la fracción n° 67 de la colonia Italia (inmueble n° 19) al señor Josué Kamir Viany Carmona (ficha de solicitante de tierra n° 339/12).-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 29 de agosto de 2012

ACTA N° 5118

Pág. 8

2º) Pase a la División Planificación - Departamento de Avalúos y Rentas, a efectos de que proceda a tasar la fracción n° 67 de la colonia Italia.-----

- Resolución n° 19 -

PROCEDIMIENTO LLAMADO N° 18
COLONIA NUCLEO EXPERIMENTAL INGENIERO
AGRONOMO MANUEL VICTORIA (SORIANO).
FRACCION N° 15. PADRÓN N° 2.802P.
SUPERFICIE: 5 HA 50 M².

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 15B de la colonia Núcleo Experimental Ingeniero Agrónomo Manuel Victoria al señor Gustavo Daniel Birriel (FST n° 222/12), quien deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas en su condición de colono.-----

2º) La presente adjudicación se realiza en forma precaria, por un período de dos años, de acuerdo con lo establecido por el apartado e) del inciso 4º del artículo n° 7 de la ley n° 11.029.-----

- Resolución n° 20 -

EXPEDIENTE N° 2007-70-1-57297.
INMUEBLE N° 518 (TACUAREMBO).
FRACCIÓN N° 4. SUPERFICIE: 587 HA 7.725 M².
TIPIFICACIÓN: GANADERA. IP: 91.
SILVERIA FABILA SILVA, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

No aceptar la propuesta de pago presentada por la señora Silveria Fabila Silva, arrendataria de la fracción n° 4 del inmueble n° 518 y su nieto señor Jonhatan Gularte.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 29 de agosto de 2012

ACTA N° 5118

Pág. 9

- Resolución n° 21 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00929.
COLONIA CAMPBELL MC MEEKAN (SAN JOSÉ).
FRACCIÓN N° 21. SUPERFICIE: 79 HA 9.779 M².
ENRIQUE F. VIVES MORATORIO, ARRENDATARIO.
ENTREGA DE LA FRACCIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Autorizar al colono Enrique Francisco Vives Moratorio, arrendatario de la fracción n° 21 de la colonia Campbell P. Mc Meekan, a hacer entrega de la referida fracción el 30/09/12, fecha en la cual se procederá al cierre de su cuenta, otorgándole un plazo hasta el 15/12/12 para cosechar la pradera sembrada.-----